- COMUNICADO -

ADJUDICACIÓN, REASIGNACIÓN DOCENTE 2025
POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL

RVM N° 042-2022- MINEDU Y SUS MODIFICATORIAS

RESPECTO AL CRITERIO DE DESEMPATE:

Se efectuará conforme al numeral 7.3.3.4 de la Norma Técnica RVM N.° 042-2022-MINEDU, *de persistir, se prioriza al docente con fecha de registro de título más antiguo*.

a) Escala Magisterial.
b) Tiempo de labor efectiva en zona rural, de frontera y VRAEM (se contabiliza por años, meses y días).
c) Tiempo de servicios oficiales en la carrera (años, meses, días).
d) Fecha de expedición del Título Profesional de Profesor o de Licenciado en Educación.

NOTA:

- ✓ Los profesores deberán de traer para la adjudicación copia simple de su título si hubiera empate.
- ✓ De persistir el empate se tomará en cuenta los resultados finales del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial, conforme lo señala el Comunicado N.° 079-2025-MINEDU.
- ✓ El postulante debe porta su DNI en físico.
- ✓ Puede adjudicar un representante legal con carta poder simple adjuntando copia del DNI del representante.

Ayaviri, 4 de agosto del 2025.

UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

EL COMITÉ
REASIGNACION DOCENTE 2025
UGEL MELGAR

UGEL - MELGAR VISACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS